

Guadalajara de Buga, 30 de abril de 2026

Señores
ANÓNIMOS

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO DE RESPUESTA A DENUNCIA ANÓNIMA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011, la Dirección Ambiental Regional (DAR) Centro Sur de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC), realiza la siguiente Notificación por Aviso, en los términos que a continuación se enuncian:

EL GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE CVC, recibe denuncia ambiental, la cual es radicada bajo el número 1145282025 en la cual se manifiesta:

Asunto: Denuncia ambiental por infracciones contra el recurso agua y suelo.

Denuncia anónima donde se referencia que en el Municipio de Guadalajara de Buga, en la Granja Pitingos existe una presunta contaminación ambiental por residuos sólidos provenientes de una actividad porcícola.

En atención a la denuncia anónima interpuesta mediante Radicado No. 1145282025, relacionada con una presunta contaminación ambiental por residuos sólidos provenientes de una actividad porcícola, los funcionarios adscritos a la Unidad de Gestión de Cuenca Guadalajara- San Pedro, realizaron visita técnica a la Granja Porcícola Pitingos, ubicada en el corregimiento de Monterrey del municipio de Guadalajara de Buga.

En el lugar se identificó una deficiente operación del tanque estercolero que viene provocando rebosamiento del residuo líquido por su estado de colmatación, lo que ha generado encharcamientos. Adicionalmente, se observaron acciones de disposición de porcínaza sólida y líquida parcialmente tratada en las pasturas de la propiedad. Sin embargo, no se evidenciaron vertimientos directos a la Quebrada Pitingos o al Río Guadalajara.

Citar este número al responder:
0742-1145282025

Por lo anterior, considerando que la Granja Porcícola Pitingos no cuenta con los permisos o autorizaciones de la autoridad ambiental para disponer sus residuos líquidos al suelo, mediante oficio de requerimiento No. 0742-1145282025-1 se requirió al señor Juan Camilo Toro Acosta en calidad de propietario de la explotación porcícola, para que, en los plazos descritos a continuación, contados a partir de recibido dicho oficio, realice lo siguiente:

- Deberá iniciar el trámite de Permiso de Vertimientos y/o Plan de Fertilización ante la Corporación, donde se gestionen los efluentes de las actividades porcícolas y domésticas. Plazo de sesenta (60) días hábiles.
- Deberá adoptar las recomendaciones de la Guía Ambiental para el Subsector Porcícola expedido por la Asociación Colombiana de Porcicultores y la Sociedad de Agricultores de Colombia. Permanente

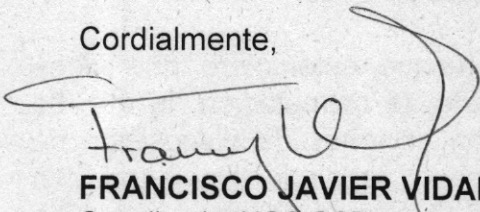
En caso de verificarse el incumplimiento de dicho requerimiento, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, en el marco de sus competencias, dará inicio de la medida preventiva y sancionatoria a que haya lugar según lo establecido en la Ley 1333 del 2009, modificada por la Ley 2387 de 2024, y el Decreto 1076 del 2015.

En mérito de lo anterior; deberá publicarse por el término de cinco (5) días en la página electrónica www.cvc.gov.co y en la cartelera de la DAR Centro Sur de la CVC, conforme a lo dispuesto en la Ley 1437, Artículo 69.

Esta notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Cualquier información adicional, favor solicitarla a la CVC, Dirección Ambiental Regional Centro Sur, con sede en el Instituto de Piscicultura (Enseguida Batallón Palacé Guadalajara de Buga), teléfono 2379510.

Cordialmente,



FRANCISCO JAVIER VIDAL GIRALDO

Coordinador UGC GSP

Dirección Ambiental Regional Centro Sur –CVC

Proyectó y Elaboró: Juan Pablo Mafla Gutiérrez. – T.O

Revisó: Ing. Francisco Javier Vidal Giraldo – Coordinador UGC Guadalajara – San Pedro

Archívese en: Expediente: 0742-028-142-002-2026.

INSTITUTO DE PISCICULTURA
BUGA, VALLE DEL CAUCA
TEL: 2379510
LÍNEA VERDE: 018000933093
www.cvc.gov.co

Inserte en este espacio los logos requeridos de acuerdo a la
certificación obtenida.

Página 2 de 2